



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
18/10/2022



DECRETO, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el expediente de la convocatoria para la ampliación de una Bolsa de empleo de Educador Social A2, aprobada por la Junta de Gobierno Local el 5 de mayo de 2022, a fin de satisfacer necesidades puntuales de personal, ya sea por sustitución de empleados con derecho a reserva del puesto de trabajo, para la atención de Programas o servicios específicos, o por acumulaciones de trabajo que pudieran originarse a lo largo del periodo de duración de la presente bolsa.

Considerando que con fecha 14 de octubre de 2022 el Tribunal Seleccionador acuerda a la vista de los resultados obtenidos en el referido proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de las Bases Específicas de la convocatoria, proponer listado de aspirantes que han de conformar la Bolsa de empleo de Educador Social A2, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 5 del Anexo VII de los vigentes Acuerdos de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo de este Excmo. Ayuntamiento.

De conformidad con las atribuciones que me confiere los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos Directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022.

RESUELVO:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta del Tribunal Seleccionador para la formación de una Bolsa de Empleo de Educador Social A2, procediéndose asimismo a la publicación de la lista siguiendo el orden establecido.

BOLSA EDUCADOR SOCIAL A2

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	GARCIA	PEREZ	SILVIA
2	DIAZ	LOZANO	LUCIA
3	ABAD	CARRASCOSA	ENRIQUE
4	MORA	PÉREZ	MANUEL
5	SOLANO	MADRID	ROCIO
6	MENGUAL	HORTELANO	ROCIO
7	BARAZAS	ACIEN	MANUEL A.
8	EGEA	MANZANARES	CARIDAD
9	GARCIA	SAURA	CARIDAD
10	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	FRANCISCA
11	BARBERO	LOPEZ	LIDIA
12	FERNÁNDEZ	ESCARABAJAL	SORAYA
13	MIÑANO	BLAYA	MARÍA JOSÉ



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
19/10/2022





FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
18/10/2022



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
19/10/2022



ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
14	MORENO	VISIEDO	VALERIA
15	MARTÍNEZ	PÉREZ	PATRICIA
16	HERNANDEZ	VIUDES	EVA
17	MOHABATIZADI	ESLAMI	MARYAM
18	ANDREU	GRACIA	MARIA DOLORES
19	CAVA	PEÑALVER	JOSEFA
20	MARTINEZ	SANCHEZ	JUDITH
21	LORENTE	LOPEZ	MARIA DE ALBA
22	MARÍN	PÉREZ	SOFÍA
23	GARCÍA	ANDRÉS	ESTHER
24	CAVA	ROMERO	LAURA
25	MARIN	GIMENEZ	MARIA DEL C.
26	FLORES	SÁNCHEZ	VANESA
27	OTERO	GARCIA	LORENA
28	HERNÁNDEZ	CALLEJÓN	IRENE
29	CERVANTES	CASTILLO	MARIA DOLORES
30	ARANDA	GARCIA	NOEMI
31	TÁRRAGA	SÁNCHEZ	ISABEL MARÍA
32	ALARCÓN	ESCUDERO	ISABEL MARÍA
33	FERRER	VILLALONGA	ANA M ^a
34	EGEA	MARTINEZ	MÓNICA
35	ZUBILLAGA	SEGADO	JUAN MIGUEL
36	ORTIZ	GARCIA	ANA BELEN
37	SEQUERO	DOLS	MARTA
38	ESPARZA	PÉREZ	MARIA DOLORES
39	CORBALÁN	MARDONES	JUNQUERA
40	GÓMEZ	EGEA	FERNANDO
41	MORALES	ROS	ANA
42	CEPAS	QUIÑONERO	RAFAEL
43	LORENTE	RUIZ	ANDRES
44	CÁNOVAS	SORIA	RAQUEL
45	LOZANO	GARCÍA	ALICIA
46	MARTINEZ	RODRIGUEZ	JOAQUINA
47	PAREDES	ZAPATA	LAURA





FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de
Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
18/10/2022



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
19/10/2022



La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Esto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Trasládese al Libro de Resoluciones correspondiente, así como a los interesados y servicios municipales afectados. Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada D^a. Esperanza Nieto Martínez, Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior.

